EL CORREO

ANO I.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 80 céntimos al mes; en previncias, 5 pesetas el trimestre; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15.

Número suelto: 5 céntimos.
Precios de les anuscias: 25 généticos la 17 centre de les anuscias de les anus

Precios de los anuncies: 25 céntimos la linea.

MADRID.

Domingo 10 de Octubre de 1880.

PUNTOS DE SUSORICION: En Madrid: en la adminis-tracion de En Cerrac, Plaza del Rey, número 6, ouarto baje, y en tedas las librerias; en provincias en casa de nuestros corresponsales y en las librerias más impor-

BUM. 220.

COMPRAR CAFES

VENANCIO VAZQUEZ

Paerto-Rico, a S y 10 rs. libra. 12 Mezcla. Caracolillo,

DESPACHO

CUATRO CALLES, ESQUINA Á LA DEL PRÍNCIPE, 1.

EDICION DE LA TARDE.

Inteligencias con Alemania.

No es la primera vez que el telégrafo nos habla de los propósitos que el gobierno español abriga de ceder algun territorio en la costa de Africa al imperio de Alemania; pero sea dicho en honor de la verdad, siempre que tal especie ha salido á la superficie, siempre ha sido negada rotundamente por los periódicos oficiosos, quitando á este rumor todo asomo de fundamento.

mo de fundamento.

Con todo esto, el corresponsal que en Paris
tiene El Imparcial vuelve hoy à exhibir el mismo tema, diciendo textualmente sobre el

mismo tema, diciendo textualmente sobre el particular en uno de sus telegramas:
«El corresponsal berlinés del Temps telegrafia à este periódico que el Libro oficial asegura que el gobierno de España está decidido à ceder à título oneroso à Alemania, mediante los trámites legales, el puerto de Santa Cruzde Mar Pequeña; y habia tambien de una alianza hispano-alemana que quitaria del Mediterraneo la preponderancia inglesa y ponditerráneo la preponderancia inglesa y pon-dria obstáculos al triunfo de las aspiraciones de Francia en Marruecos.»

Ha debido parecer un poco oscuro al mismo Imparcial este telegrama, cuando le pone una nota, advirtiendo que sin duda hay errores en su trasmision; y debe ser así, especialmente por el calificativo que se da al Libro en que se supone se asegura por el gobierno aleman, que vames à cederle Santa Cruz de Mar Pe-

Es muy posible que donde el parte dice «que el Libro Oficial asegura.» se haya queri-do decir «que en círculos oficiales se aseguo decir «que en circulos oficiales se asegura», ó cosa así por el estilo, pues tal Libro Oficial no existe, ni es de suponer que la noticia la haya dado (que es etra de las hipótesis de inteligencia del despacho que podria
establecer) el Diario Oficial de Berlin.

De cualquier modo, nosotros tenemos el rumor como destituido de todo fundamento, entre otras razones, porque no sabemos que cederia el gobierno español al aleman al ceder-

deria el gobierno español al aleman al cederle Santa Cruz de Mar Pequeña, que nadie sabe donde esta. Pero la suposicion del corresponsal berlinés, por absurda que sea, merece que de ella se ocupen con teda formalidad nuestros periódicos oficiosos.

La circular sobre las Provincias Vascongadas.

La que venimos anunciando hace dias, hoy la publica la Gaceta; y en efecto, segun las prescripciones terminantes de esta disposicion, en adelante los ayuntamientos y diputaciones de aquellas provincias quedarán sometidos á las mismas leyes que rigen en el resto de la monarquía. La circular dice así:

circular.—Natural es la duda que V. S. expresa en la consulta que ha elevado á este ministerio so-bre cuáles son las relaciones de la autoridad gubernativa con las corporaciones de la autoridad guber-nativa con las corporaciones populares de esas pro-vincias, y las disposiciones legales que marcan el circulo de sus atribuciones y las facultades que á aquellas entidades administrativas corresponden. El gobierno, sintiendo la necesidad de aclarar el estado legal sobre tan importante asunto, ha aspa-

estado legal sobre tan importante asunto, ha esperado á que los diputaciones tomaran su origen en la elección popular, y dejaran de existir las actuales diputaciones creadas de un medo anormal por la existir as actuales diputaciones creadas de un medo anormal por la existir as actuales de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del c encia de las circunstancias para dictar instruccio-

Publicada la ley de 21 de Julio, el gobierno quedó autorizado por su art. 4.º para introducir en el régi-men local de aquellas provincias, de acuerdo con sus diputaciones, las reformas que creyesen necesarias para armonizar el bienestar de los pueblos vascongados y el buen gobierno y la seguridad de la nacion, recibiendo por el art. 6.º todas las facultades extraordinarias y discrecionales para cumplir aque-ila disposicion, como las demás comprendidas en otres artículos de la ley y que no son objeto de esta

circular.

A virtud de estas facultades extraordinarias, por circunstancias que son harto conocidas, el gobierno de S. M. mantuvo en aquellas provincias el

bierno de S. M. mantuvo en aquellas provincias el estado escepcional y unas corporaciones escepcionalmente formadas, sin llegar á hacer uso de las expresadas facultades para el objeto, de convenir ninguna reforma definitiva de las que habian sido comprendidas en la autorizacion del artículo 4.º

En esta situacion, el ministerio que antecedió al actual, oyendo el deseo de aquellas provincias de entrar en un régimen normal, dictó el decreto de 4 de Noviembre de 1879; y considerando realizadas las modificaciones económicas y gubernativas que fueron el principal objeto de la ley de 21 de Julio, en las tres provincias, renunció en el artículo 1.º á las facultades extraordinarias del artículo 6.º de la ley.

Esta renuncia hace imposible que el gobierno

Esta renuncia hace imposible que el gobierno pueda usar de aquellas facultades con relacion al régimen provincial y municipal de las Provincias Vascongadas. Podrian acaso dichas facultades ser necesarias todavía; pero el exámen de este punto corresponde al peder legislativo, único que nuevamente puede conceder al ejecutivo las facultades

extraordinarias de que este se desprendió.

Mientras tanto el gobierno de S. M., el más obli-

gade al cumplimiento de las leyes, tiene que apli-car en esas provincias, como en todas, las leyes pro-vincial y municipal en toda su extension, quedando derogadas cuantas disposicienes transitorias se hu-bieren dictado que se opongan á esta medida, y es-pecialmente la real órden de 8 de Junio de 1878, dic-

pecialmente la real órden de 8 de Junio de 1878, distadas por exgeneia de las circunstancias y para acudir á necesidades del momento, siquiera fuese de un modo transitorio y en defecto de un régimen general que, á no haber llegado el presente caso, hubiera podido ser adoptado para la administración de las tres provincias, dando en su dia cuenta á las Córtes.

En virtud de estas consideraciones, S. M. el rey (que Dios guarde) se ha dignado dispener que cuide V. S. con el mayor celo de que las leyes provincial y municipal vigentes sean aplicables en toda su integridad en la provincia de su mando, debiendo V. S. por su parte usar de cuantas facultades se conceden por las mismas á los gobernadores civiles.

Dies guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1880.—Francisco Romero y Robledo.—A los gobernadores de las previncias de Guipúzsoa, Alava y Vizcaya.

El libro del señor Perez de Guzman.

Con el título de El Principe de Astúrias, bosquejo histórico documental, acaba de publicar el Sr. Perez de Guzman un libro de más de 400 páginas, dedicado (los sucesos han dado á la dedicatoria un aire de sarcasmo) à la comision asturiana que de la diputacion de Oviedo de recibió el encarco de mantenar al deservado.

do recibió el encargo de mantener el derecho derogado por el decreto de 22 de Agosto.

Un poco tarde llega el libro para que pueda producir el efecto que habria producido à caer en la opinion cuando ésta se encontró más intercardo de la que va hey se encuentra. interesada de lo que ya hoy se encuentra, interesada de lo que ya hoy se encuentra, pero así y todo es un libro curioso y erudito, en que se apuran hasta la desesperacion todos los argumentos en pró del Principado, tal como venia constituido, y que aparte de otras galas, merece leerse, porque es el estudio más completo, à julcio nuestro, que sobre esta cuestion hasta ahora se ha escrito.

El objeto que su autor haya podido proponerse, el libro mismo lo dice en el prólogo «el reunir de una manera compendiosa todo el proceso històrico del Principado de Astúrias, indivisiblemente unido en la monarquía anti-

indivisiblemente unido en la monarquia antigua desde su confirmación por el rey Don Juan II, à todos los demás derechos peculiares al heredero inmediato de la corona, a fin de que los que hayan de ocuparse de tan interesante asunto, encuentren comprendidos en un cuerpo de doctrina histórica y legal, cuan-to en la materia se dispone por el testimonio auténtico de los documentos públicos y por la autoridad inconcusa de los historiadores de créditos.»

El libro del Sr. Perez de Guzman, en sus primeros capitulos trata del origen de la digni-dad de infantes, de los infantes primeros herederos, de la sucesion hereditaria, segun las leyes de Partida, de las infantas juradas herederas antes del Principado de Astúrias, de la institucion del Principado de Assurias, de la insti-tucion del Principado por el matrimonio de D. Enrique, hijo de D. Juan I, y de doña Ca-talina de Lancáster; y despues, de todas las manifestaciones que ha ido teniendo, y de las vicisitudes que ha corrido esta altisima digvicisitudes que ha corrido esta altisima dig-nidad hasta nuestros dias, concentrando prin-cipalmente el Sr. Perez de Guzman todo su trabajo, en treinta preposiciones del capítulo 9º°, en que se analiza parrafo por parrafo y concepto por concepto, la exposicion de moti-vos que al decreto del 22 de Agosto puso el se-nor Cánovas, con la particularidad de que el Sr. Perez de Guzman tacha de inexactos todos los asertos, toda la doctrina y todos los postulos asertos, toda la doctrina y todos los postu-lados en que se apoyó para el expresado de-creto el señor presidente del Consejo de minis-

Prolija seria la tarea que habíamos de em-prender si nos propusiéramos seguir paso a paso el libro del Sr. Perez de Guzman. En los periódicos no pueden hacerse estos trabajos, y menos en periódicos de las reducidas dimen-

siones de EL Correo. Nos proponemos únicamente llamar la atencion sobre lo más curioso é interesante que à juicio nuestro contiene el libro; y del modo más breve posible vamos á cumplir el compromiso que nos hemos impuesto.

El libro del Sr. Perez de Guzman tiene dos cosas que desde luego fijan el espíritu de la persona que lo lea: la riqueza de dates en que apoya su argumentacion, y el tono de acerba crítica que desplega contra el Sr. Cánovas del

La condicion fundamental del Principado en el espiritu y la letra de su institucion primordial y de sus posteriores confirmaciones—dice el Sr. Perez de Guzman-era que desde luego y para siempre, mientras en España hubiera monarquia, esta dignidad fuera inherente al derecho de sucesion más inmediato, segun lo establecido por la ley de Partida, tratarase de varon ó tratarase de hembra. Al efecto cita la escritura de fundacion del mayorazgo de don Juan II, fechada en Peñafiel á 7 de Agosto de 1544, en la cual se establece que el Principado sea para el hijo legítimo mayor, para sus descendientes legítimos y para los primo-génitos de Castilla y de Leon que habian de lievar este título, segun que los infantes pri-mogénitos de Francia son llamados Delfines.

Tedavia más esplícita nos parece la carta de amparo que escribió en Avila el 31 de Mayo de 1544 el principe D. Enrique, en la cual, haciéndose cargo del Principado, dice que tiene las tierras y estados que se constituyeron cemo mayorazgo para su honor y para honor de los otros hijos primogénitos herederos de los reinos de Castilla y de Leon que despues de mi vinieran como cosa anexa ó conexa á mi y á ellos perpetuamente para siempre jamas.... despues que fueron anexas y atribuidas (habla de

las tierras del Principado) por título de Principado ó mayorazgo por los dichos virtuosos D. Juan é D. Enrique, mi visabuelo y abuelo, par mi è para los que fuesen ó serán primogénitos en estos resnos en estos reinos.»

Despues del nacimiento de la infanta Isabel, primogénita de los Reyes Católicos, estos acordaron convocar á los reinos para que juraran por princesa y legitima heredera a la referida infanta, leyéndose en un parrafo de esta carta-convocatoria: «Otrosi bien sabedes como es uso é costumbre en estos nuestros regnos que los prelados caballeros y ricos homes y los procuradores dellos, cada é cuando son para ello llamados, han de jurar al fijo ó fija primogénito de su rey y reina por principe primogénito heredero, para lo cual son tenidos eso mesmo é embiar á puestra son tenidos eso mesmo à embiar à nuestra córte los dichos procuradores para jurar à la princesa doña Isabel, nuestra muy cara é muy amada fija, por princesa e primogenita heredera destes regnos, etc.»

Una porcion de textos por el estilo aduce el Sr. Perez de Guzman, que puede ver al por-menor el que ojee su libre, bastando á nuestro propósito con le reproducido. En cuanto al modo con que en el libro en cuestion se trata al Sr. Cánovas como historiador y como critico, bastara citar como muestra estos párrafos, que no son ciertamente los más expre-

«....no es cierto que, como ahora ha sacedido, los gobernantes de entonces deplorablemente confundieran esta elevada prerogativa, que siempre enaltece à los que son objeto de sus mercedes, con la prerogativa negativa é inusitada de despojo que el poder ministerial ha inventado recientemente con las circunstancias agravantes de ejercerla en contra de la hija primogénita del rey y de negar de rechazo, mediante ella, el principio fundamental del derecho pátrio, por el cual, de 1833 à 1840, y de 1871 à 1876, ha sostenido el país dos guerras costosas, à fin de que asegurasen la legitimidad del trance en la rema dinéstica. la legitimidad del trono en la rama dinástica que lo ocupa.

que lo ocupa.

La historia, si antes no se promueven otros acontecimientos fundados en los pretestos juridicos de esta misma disposicion, calificará a la larga semejante conducta ministerial, no como el acto audaz de la soberbia más ciega y de la arbitrariedad más ultrajante, si no como el atentado más ignominioso contra los principios políticos y lacales en que sa asienprincipios políticos y legales en que se asienta do de lorden actual de cosas, y no perdonará al ministro que la suscribe el haber sacrificado, à lo Olivares, à la ridícula vanidad de la petulancia ignorante que se dá aires de la petulancia a consignes baraja cuatro li saber, porque en ocasiones baraja cuatro li-bros históricos mal entendidos, intereses tan altos, que por igual atañen al fundamento político de la monarquía constitucional y al

porvenir entero de una nacion »

El artículo sobre el trabajo del Sr. Perez de Guzman, se ha hecho más largo de lo que presumiamos, y aquí hacemos punto. Pálida es la descripcion, pero dá una idea apreximada del libro que por ha conneda. da del libro que nos ha ocupado.

Gracias al ejército y armada.

A continuacion insertamos integros los decretos que hoy publica la Gaceta concediendo dichas gracias. El del ministerio de la Guerra dice así:

"Queriendo dar al ejército una nueva muestra de mi aprecio con motivo del nacimiento de mi augus-ta hija la infanta heredera doña María de las Mer-cedes, aunque las necesidades del Estado impidan realizzar mis descos con la extensión propia de mi voluntad y de lo que el mismo ejército merece por sus virtudes, penalidades y sacrificios; tomande en consideracion lo propuesto por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de ministros, Vengo en decretar lo que sigue;

1° Concedo la cruz del Mérito militar, designa-

da para premiar servicios espe iales, de la clase re-glamentaria, y en la proporcion de una por cada 20 del total de las escalas, á los jefes y Oficiales de las diferentes armas ó institutos del ejército que, sien-do los más antiguos, no rosean dicha condecora:

cion.

2.º En la misma proporcion concedo la cruz de primera clase de la órden citada á los afumnos de las academias militares que sean los más aventajados por su aplicacion y aprovechamiento dentro de cada año respectivo.

3.º En igual proporcion y condicion de antiguedad concedo la cruz de plata del Mérito militar á los sargentos primeros y segundos y cabos primeros de las armas é institutos del ejército. Los graduados de oficial á quienes corresponda esta distin-

duados de oficial á quienes corresponda esta distin-ción optarán por la cruz de primera clase.

ción optarán por la cruz de primera clase.

4.º Concedo diez cruces sencillas del Mérito militar por cada compañía, escuadron ó batería a igual número de individuos de las clases de cabos segundos y soldados que resulten ser los más antiguos ain notas desfavorables, en la inteligencia de que las dos terceras partes, cuando ménos, han de recaer en los soldados.

5.º Para la recorsion indicada a los astronomies de cabos de cabos con la inteligencia de recaer en los soldados.

5.° Para la proporcion indicada en los artículos 1.°, 2.° y 3.°, se contarán como unidades las fracciones que no lleguen á 20. Estas gracias no son permutables.

6.º Estàs gracias no son permutables.
7.º En los ejércitos de Ultramar, y por lo que respecta à las armas generales, se verificarán las concesiones en la forma expresada; pero en los cuerpos de escala cerrada figurarán sus individuos para la abjudicación en las escalas generales de los mis-

Dado en palacio á nueve de Octubre de mil ocho-cientos ochenta. — Alfonso. — El ministro de la Guer-ra, José Ignacio de Echavarría.

El decreto del ministerio de Marina se halla concebido en los siguientes términos:

"Otorgadas en esta fecha á los oficiales generales de la armada las condecoraciones con que he venido en agraciarles con motivo del nacimiento de mi augusta hija la infanta heredera dona María de las Mercedes; y deseando por tan famsto acontecimiento dar una prueba de mi real aprecio á los jefes,

oficiales y demás clases de los cuerpos que consti-tuyen la marina militar, conciliando las disposicio-nes legislativas vigentes con los sentimientos que me animan; tomando en consideración lo propuesto por mi ministro de Marina de acuerdo con el Conse-

por mi ministro de Marina de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artícule 1.º Concedo seis cruces de tercera clase de la Orden del Mérito naval, 24 de segunda y 90
de primera, con distintivo blanco, à los jetes y oficiales de los distintos cuerpos de la armada en las
categorías à que cada una de aquellas correspondan.

Art. 2.º Concedo igualmente 10 cruces de primera clase de la órden ctiada, con igual distintivo,
à los alumnos de las academias de la armada que
sean más aventajados por su aplicación y aprovechamiento en la forma siguiente:

Cineo para la Escuela naval flotanteUna para la de Artillería.

Una para la de Artillería.

Una para la de Artillería.

Y una para la de Administración de Marina.

Art. 3.º Concedo la cruz de plata de la misma
órden à los contramaestres, condestables, sargentos, cabos primeros de infanteria de marina, maquinistas, maestranza de arsenales, primeros y segundos practicantes, escribientes, dependientes de viveres y cabos de mar de puerto, en la proporción de
5 por 100, que siendo los más antiguos no posean
dicha condecoración. Los que tengan graduación de
oficial, à quienes corresponda esta distinción, eptarán por la cruz de primera clase.

Art. 4.º Concedo diez cruces de plata de la misma órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por cada compañía à igual número de cama órden por

Igual concesion hago à las clases de cabos de canon, marinería, fogoneros y maestranza embarcada,
considerando en cada buque y depósitos de marinería como una companía à la agrupacion de 100 hombres de todas aquellas clases.
Art. 5.º Para la proporcion determinada en el
art. 3.º y distribución que expresa el 4.º, se contarán como unidades las fracciones que excedan de 50
individuos.

ran como unidades las Macolosco ;
individuos.

Art. 6.° Estas gracias no son permutables.

Art. 7.° El ministro de Marina someterá mi aprobacion oportunamente la concesion personal de las condecoraciones á que se refieren los arts. 1.° y 2.° de este decreto, y dictará las disposiciones necesarias para la justa adjudicacion de las demás ex-

presadas.

Dado en Palacio á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de Marina,
Santiago Durán y Lira.

Relaciones comerciales con Venezuela.

Por un decreto del gobierno de Venezuela se dispone que los vinos tintos de Burdeos estén libres de derechos arancelarios, que pa-guen cinco centavos por kilógramo las otras procedencias, si se importasen en barricas y barriles, quince si se importan en garrafones y botellas, y cincuenta á los de produccion española, sea cual fuere su envase.

panola, sea cual fuere su envase.

Dejando á un lado el criterio democrático del gobierno venezolano al dejar libre de derechos el vino que solo pueden beber los ricos, y recargar el que está al alcance de los que solo poseen una modesta fortuna ó son pobres, diremes que po comprendence los pobres. que solo poseen una modesta lortuna o son pobres, diremos, que no comprendemos los fundamentos que habrá tenido en cuenta para establecer un verdadero bloqueo á los vinos españoles, pues á tanto equivale imponer 50 centavos de duro á cada kilógramo que se protenda importar. pretenda importar.

Una conducta semejante no puede menos de herir nuestros intereses comerciales, y aunque solo fuera por esto, se está en el caso de que el gobierno pida inmediatamente la reforma de tan injusta é inexplicable medida, ó en etro caso usar de las represalias provistas en otro caso usar de las represalias previstas

para estos casos en nuestra ley arancelaria. Nuestro comercio con la república de Vene-zuela estriba en unos ocho millones de reales de cacao y unos cuatro de etros articules que nos importa y en ocho miliones de vino y algunos miles de duros en pasas y aceite que le importamos; de manera, que realmente la balanza de importacion y exportacion está a sn favor.

Unase à esto el que su cacao al ingresar en la Península no satisface más derechos que 91 pesetas por cada 100 kilógramos, mientras en Francia paga 104 cuando se le remite direc-tamente, 116 cuando procede de depósites de naciones convenidas y 124 en los demás casos, y digasenos si al ver España que Venezuela deja libres de derechos arancelarios los vinos de Francia, que de tal manera trata à sus cacaos, puede permitir un solo dia la subsistencia del decreto a que antes nos hemos refe-rido, sin aplicarle las correspondientes repre-

Esto exige la justicia y la dignidad de la nacion española, y esto creemos hará el señor Elduayen si el general Blanco, presidente de la república de Venezuela, no cambia de opi-nion y reforma su decreto de 30 de Julio úl-

Grandezas de España.

Hé aqui los decretos confiriendo dicha elevada distincion à los generales marqués de Miravalles y conde de la Cañada:

Deseando dar una señalada prueba de mi real aprecio al capitan general de ejército D. Genaro de Quesada y Mateus, marqués de Miravalles, por los extraordinarios servicios que ha prestado en el mando del ejército del Norte, elevando á un altísimando del ejercito del Norte, elevando a un aitisimo grado su instruccion y disciplina, despues de haber obtenido su ascenso à capitan general en la última guerra; cido el Consejo de Estado en pleno, con
arregio à lo dispuesto por mi real decreto de 13 de
Junio de 1879, conformándome con el parecer de mi

Consejo de ministros, Vengo en hacer merced al expresado D. Genaro de Quesada y Mateus, marqués de Miravalles, de la

Grandeza de España, unida al citado título, para sí,

sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio á siete de Octubre de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal. Descando dar una señalada prueba de mi real aprecio al teniente general D. Rafael Acebo Rico y Amat, conde de la Cañada, por los singulares merecimientos que ha contraide despues de su ascenso a toniente general, dando muestras en ocasiones crí-ticas de extraordinaria adhesion á las instituciones y à las leyes; cido el Consejo de Estado en pleno, con arreglo à lo dispuesto por mi real decreto de 13 de Junio de 1879, conformándome con el dictámen de dicho alto cuerpo, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en hacer merced al expresado D. Rafael Acede Rico y Amat, conde de la Cañada, de la grandeza de España, unida al citado título, para si, sus hijos y sucesores legítimos.

Dado en Palacio á siete de Octubre de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Bugallal,

EXTRANJERO.

A juzgar por lo que dice el telégrafo, In-glaterra ha formulado y sometido ya á las de-más potencias su plan de conducta respecto á Turquia, y añaden algunos despaches que Rusia é Italia ha contestado aceptándolo, esperándose todavía la respuesta de Alemania. Austria-Hungria y Francia. Pero seguimos ignorando en qué consiste dicho plan, porque hasta ahora, el telégrafo no ha añadido acerca de él una sola palabra, despues de las noticias contradictorias que ayer nos trasmitió.

El lenguaje de la prensa inglesa refleja la gran irritacion que en aquel país ha producido la última Nota de la Puerta. El Times decia ayer: «Si no basta la ocupacion de los puertos otomanos, será preciso ir hasta Constanti-

Ayer celebraron los ministros franceses un Consejo que duró cuatro horas y ha debido ser

importante.

Un telegrama de París que publica El Imparcial, y en el que desde luego se advierten, como ya hace notar nuestro colega, errores de trasmision, asegura que han surgido diferencias entre los indivíduos del gabinete, y que se espera, para resolverlas, hasta el regreso del presidente (este presidente no puede ser el del Consejo, que está en París, sino el de la república, que en breve llegará de su posesion

de Mont-sous-Vaudrey.)
Pero no dice el despacho, tal como ha llegado a manos de El Imparcial, por qué ó sobre qué han estallado esas diferencias. No dice más, sino que el Consejo aceptó el plan del ministro del Interior acerca de la manera de ejecutar el segundo decreto de Marzo, que será, como hemos dicho hace dias, proceder primero à la clausura de los establecimientos de los capuchinos, empezando por los departa-mentos donde aquella medida ofrezca ménos dificultades y sea más improbable que surjan nuevos conflictos entre las autoridades administrativas y los tribunales, en el caso de que los expulsados acudiesen a éstos como hicieron los jesuitas; y que se dió cuenta de comunicaciones de varios gobiernos extranjeros, en que se excita al francés á que manifieste claramente cual es su actitud en la cuestion de Oriente.

Añade el telegrama que «el ministro del In-terior propuso que la disolucion reglamentaria de los consejeros municipales (ayuntamientos) se verifique el dia 7 de Noviembre.» ó lo que es lo mismo, que se den por terminados los poderes de los actuales ayuntamientos el dia en que tengan lugar las elecciones de los que han de sustituirlos; pero en el mismo parrafo del referido despacho, se dice que rei na grande agitacion, lo cual no comprendemos, porque seguramente que la anterior proposicion de M. Constans no habra producido agitacion grande ni chica, teniendo que refe-rirse ésta, si la hay, a las diferencias surgi-das, no sabemos por qué, entre los minis-

Por la simple lectura del despacho de El Imparcial, de que nos venimos ocupando, se vé que hasta el órden de los parrafos ha sido alterado, lo cual hace imposible descifrar su sentido, al ménos, tal como aparece en las columnas de nuestre colega.

Un despacho de Léndres fechado ayer anuncia nueves y graves desórdenes en varios puntos de Irlanda, donde sigue en aumento la agitacion. Las autoridades piden refuerzos con urgencia.

Las Cámaras prusianas se reunirán el 26 de Octubre.

De Panama nada ménos telegrafían a la Agencia Fabra, con fecha del 8, que la escuadra inglesa se ha dirigido al Callao, á consecuencia de la grave crisis que ha surgido en Lima.

Pero como la Agencia no dice ni ha dicho una palabra sobre la crisis, no sabemos à qué sucesos se refiere, ni siquiera si son interiores del Perú ó producidos por la guerra de

Detencion

del vapor francés «Congo» en Vigo, Los periódicos franceses hoy recibidos, dan permeneres acerca de las causas que han motivado la detencion de dicho buque de las men-

sajerias maritimas. Procedia éste del Rio de la Plata, y parece ser que en Vige la aduana española descubrió algunas inexactitudes en el manifiesto; pero que no tenian por objeto defraudar la Hacienda, por cuanto eran mercancías de tránsito, y que por lo tanto no habian de ser desembarcadas

Estas mercancias son, segun asegura la Gironde de Burdeos, tabacos del Brasil, consignados á una respetable casa de aquella plaza y destinados á las manufacturas nacio-

La aduana ha dispuesto el embargo de parte de dichos tabacos y ha impuesto una multa de 700.000 francos.

La Gironde manifiesta que à las gestiones practicadas ha contestado el gobierno espa-nol exigiendo una fianza de un millon para dejar en libertad al citado vapor.

Despues de diversas gestiones la compañía ha conseguido que se le acepte dicha fianza por compromiso escrito, para responder de las infracciones cometidas por el Congo. Para esto ha sido necesario que el gobierno francés garantice personalmente este compromiso de la compañía.

El citado vapor ha debido salir de Vigo el miércoles ó jueves de esta semana, pero en Burdeos no se tenia aún noticia de su salida.

Sebre este incidente unicamente se sabia hasta ahora que el encargado de Negocios de Francia habia conferenciado ayer tarde con nuestro ministro de Estado.

OFICIAL.

GRACIA Y JUSTICIA .- Reales decretes concediendo la grandeza de España á los generales D. Genaro de Quesada, marqués de Miravalles, y D. Rafael Ace-

Otro trasladando la capitalidad de les registros

Otro trasladando la capitalidad de les registros de la propiedad de Forquera y Entrambasaguas respectivamente á Casas Ibañez y Santoña.

GUERRA.—Reales decretos concediendo la gran cruz del Mérito militar para premiar servicios especiales á los tenientes generales D. José Luciano Campuzano; D. Fernando Cotoner, director general de la Guardia civil, y D. Juan Zapatero, comandante general del cuerpo de Inválidos; á los mariscales de campo D. Pascual del Real y Reina; D. Juan Delatre y Lecarnelle, comandante general de la segunda campo D. Pascual del Real y Reina; D. Juan Delatre y Lecarnelle, comandante general de la segunda division del ejército de Aragon; D. Cárlos Suances y Campos, segundo cabo de la capitanía general de Galicia; D. Manuel de Alarcon y Perez de Lema, segundo cabo de la capitanía general de Cataluña, y al intendente de ejército D. Roberto Zaragoza y Amar, y a los brigadiaras D. Francisco Ruiz y Domin. y á los brigadieres D. Francisco Ruiz y Domin-guez, marqués de San Isidro; D. Agustin Calvet y guez, marqués de San Isidro; D. Agustin Calvet y Lara, gobarnador militar de Salamanca; D. Hipélito Llorente y Rey, gobornador militar de Pontevedra (gran cruz roja, por sus servicios en Cuba y campaña de Abisinia); D. Marcelino Clós y Eguizabal, secretario de la inspeccion de Carabineros; D. Juan Emilio Blesa, jefe de brigada de Cataluña; D. Manuel Keller y García, jefe de brigada en el Norte; D. Antonio Moltó y Diaz Berrio y D. Isidoro Llull y Mitiavila, jefes de brigada del ejército de Castilla la Mitjavila, jefes de briga la del ejército de Castilla la Nueva; D. José Arderius, scoretario de la Guardia civil, y al brigadier de ingenieros D. Francisco de

Otro concediendo la cruz del Mérito Militar en la proporcion de una por cada veinte del total de las escalas á los jefes y oficiales de las diferantes armas é institutos que siendo los más antiguos no po-se an dicha condecoracion, á les alumnos más aven tajados de las academias militares, á los sargentos, cabos primeros, y diez cruces sencillas por cada compañía, escuadron ó baterías para los cabos segundos y soldados más antiguos y sin notas desfa-

MARINA.—Reales decretos concediendo la gran cruz del Mérito naval al contraalmirante D. Rafael Redriguez Arias, comandante general del apostadoro de Filipinas; al intendente de Marina D. Juan Bautista Blanco, al capitan de navío de primera clase D. Eduardo Rutter, al ingoniero inspector de primera clase de la armada D. Tomás Tallerie y al brigadier de Infantería de marina D. José Ochoa y Morenc, gobernador militar del Ferrol.

Otro concediendo cruces del Mérito naval á los jefes, oficiales y clases de la armada, en la proporcion de 5 por 100 que siendo los más antiguos no posean dicha condecoracion.

HACIENDA.—Real ôrden resolviendo que los administradores principales de aduanas tienen el carácter de autoridad cuando se trata de la sustanciacion de causas criminales por el delito cometido en el ejercicio de sus cargos.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Departamento de li-quidacion.—Octava relacion de los créditos procedentes del ramo de juros que han sido caducadas por acuerdo de la Junta de la Deuda pública, sesion de 20 de Agosto del corriente año.

Administracion municipal.—Caja general de Depositos.—Esta direccion general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el dia 12 del corriente, de diez a dos de la tarde:

del cerriente, de diez à dos de la tarde:

Intereses de efectos públicos en depósito.—Primer semestre de 1880.—Renta perpétua interior, carpetas números 1.532 à 1.566 de señalamiento.—Idem id. exterior, carpeta núm. 42 de id.—Obligaciones generales por ferro carriles, carpetas números 1.233 à 1.253 de id.—Amortizable al 2 por 100 interior, carpetas números 269 à 274 de id.—Resguardos al portador, carpetas números 328 à 331 de id.—Obras públicas. carpetas números 74 y 75 de id.

dos al portador, carpetas números 328 à 331 de id.—
Obras públicas, carpetas números 74 y 75 de id.—
Carreteras de Julio, carpeta núm 21 de id.
Bonos del Tesoro.—Primer trimestre de 1880,
carpetas números 243 à 248 de señalamiento.—Segundo trimestre de 1880, carpetas números 246 à 253
de id.—Tercer trimestre de 1830, carpetas números
129 à 167 de id.

Banco y Tesoro interior. Primer trimestre de 1830.

Banco y Tesoro interior .- Primer trimestre de 1880, carpetas números 84 y 85 de señalamiento.— Segundo trimestre de 1880, carpetas números 92 y 93 de id.—Tercer trimestre de 1880, carpetas números

Banco y Tesoro exterisr.—Tercer trimestre de 1880, carpetas números 10 á 12 de señalamiento. Óbligaciones sebre producto de aduanas. trimestre de 1880, carpetas números 24 á 33 de seña.

Carreteras de Agosto.—Anualidad de 1880, carpe-tas números 46 á 48 de señalamiento.

Carreteras de Marzo.—Vencimiento de Octubre de 1880, carpeta núm. 2 de señalamiento, que son todas las presentadas á señalamiento hasta el dia de la fecha.

Direccion de la Deuda. Esta direccion ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga los dias 11, 12, 13, 14 y 16 del actual, de ence de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses y amortizacion de la deuda pública que á continuacion se expresan:

Dia 11.—Ferro-carriles.—Semestre Enero 1880 facturas núms. 3.313 al 3.321.—Idem Junio id., facturas núms. 2.866 al 2.882.

turas núms. 3.86 al 2.882.

Dia 12.—Renta perpétua al 3 por 100 interier.—
Semestre 1.º Julic 1877, facturas comprendidas en les núms. 7.472 à 7.501.—Idem Enero 1878, facturas comprendidas en los núms. 7.473 à 7.504.—Idem Junio id., facturas comprendidas en los núms. 7.467 à 7.509.—Idem Enero 1879, facturas comprendidas en los núms. 7.463 al 7.511.—Idem Julio id., facturas comprendidas en los núms. 7.463 à 7.510.—Idem Enero 1880, facturas núms. 6.005 à 6.016.—Idem Junio id., facturas núms. 3.140 al 3.190.

Dia 13.—Deuda amortizable al 2 por 100 interior.
—Semestre Julio de 1877, facturas comprendidas en los números 5.178 al 5.282.—Id. Enero de 1878, facturas comprendidas en los números 5.176 al 5.283.—
Idem Julio de id., facturas comprendidas en los números 1800 números 5.176 al 5.283.—
Idem Julio de id., facturas comprendidas en los números 5.180 al 2004.

Idem Julio de id., facturas comprendidas en los números 5.130 al 5.284.—Id. Enero de 1879, facturas Julio de id., facturas comprendidas en los números 5.181 al 5.285.—Idem Julio de id., facturas comprendidas en los números 5.175 al 5.286.—Id. Enero de 1880, facturas números 4.007 al 4.034.—Id. Junio de id., facturas números 3.091 al 3.128.

Dia 14.—Inscripciones nominativas, semestres

de Julio de 1877 á Enero de 1880, facturas números 715, 1.323, 1.608, 1.734, 1.736, 1.737, 1.554, 1.879, 1.886, 1.992, 2.291, 2.292, 6.249 á 6.251, 6.495 á 6.497.—Idem semestres de Junio de 1830, facturas números 424, 435, 1.112, 1.417, 1.536, 1.533, 1.539, 1.540 y 1.541.

A35, 1.112, 1.417, 1.536, 1.533, 1.539, 1.540 y 1.541.

Acciones de obras públicas, semestres de Junio de 1880. facturas números 201 y 202.—Id. de carreteras de 34 millones, semestres de Junio de 1877 á Enero de 1880, facturas números 84 101 113 136 y 140.

—Id. id. id., semestres de Junio de 1880, facturas números 70 y 71.—Id. id. de 55 millones, anualidad de Agosto de 1879, factura núm. 256.—Id. id. id., anualidad de Agosto de 1880, facturas números 132 al 153.—Id. id de 20 millones, semestre de 30 de Setiembre de 1880, facturas números 1 al 4.

Dia 16.—Atrasos de Julio de 1874 y antorioses

Dia 16.—Atrasos de Julio de 1874 y anteriores, facturas números 2958 2970 3109 3119 3155 3164 3200 al 3202 3205 3207 2209 al 3212 3217 al 3220 3226 3227 3230 al 3232 3235 3237 3239 3240 3243 3246 y 3247.

Proposiciones admitidas en las subastas de acciones de obra bre último. obras públicas celebrada el dia 24 de Setiem-

MADRID AL DIA

El diputado á Córtes Sr. Martin Veña ha sido nombrado procurador de la real casa y patri-monio de S. M.

Anteayer estuvo en la carcel-modelo el coronel de infantería Sr. Salinas, ayudante de S. M. el rey, en nombre de éste a manifestar al preso enfermo que recibió el Viático el miércoles último que estaba indultado de la pena que se halla sufriendo.

El indultado, que se encuentra más aliviado de la grave enfermedad que le aqueja, rogó al Sr. Salinas que hiciera presente a S. M. su profundo y eterno agradecimiento.

Es posible que el viaje que dentro de breves dias piensa hacer à Paris el Sr. Nuñez de Arce, le impida presidir las discusiones de la seccion literia del Ateneo de Madrid.

El director de la Caja de Depósitos D. Francisco Javier Cavestany, falleció ayer de madrugada.

Enviamos el pésame à su respetable fa-

Continúanilas dimisiones en el ayuntamiento. Los concejales que hasta ahora la han presentado del cargo de comisarios, son los señores Elorza, Jaquete, Bravo, Gomez (D. Antonio) y Miranda.

Dentro de breves dias aparecerá en la Gaceta una disposicion del señor ministro de Fo-mento, haciendo extensiva la gracia concedida à los alumnos que perdieron asignaturas en los anteriores examenes, permitién coles examinarse en el presente mes à los que, no habiéndose presentado à examen en tiempo habil y reglamentario, acrediten los motivos que tuvieron para verificarlo.

La junta popular de socorros de Madrid de las provincias de Levante, adjudicará en subasta, el jueves 14 del actual, la construccion de un depósito de aguas en Huercal-Overa (Almería), con arreglo à los planos y plieges de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Círculo de la Union Mercantil, Carretas, 14, segundo.

La subasta tendrá lugar de una á dos de dicho dia ante la comision ejecutiva de la junta de socorros, y en el mismo dia y hora en Huercal-Overa ante el ayuntamiento de dicha

Hemos recibido el primer número del perió-dico satírico titulado Satanás, que, segun dijimos, dirige nuestro estimado compañero en la prensa el redactor de La Iberia Sr. Sanchez

El primer número, escrito con mucha gra-cia y donaire y salpicado de chistes de buen género, es digno de la reputacion de su director.

Le deseamos larga vida.

Segun dice Las Provincias de Valencia el re-parto de consumos está produciendo muchos disgustos en el Pueblo Nuevo del Mar.

La causa de todo parece ser que el gobierno pide por 10.491 almas y el pueblo no cuenta con más que 1.440 contribuyentes, los cuales no pueden soportar cargas que, segun ellos, son mucho más de lo que pueden ganar con sus fincas.

«La sala de lo criminal de esta Audencia, como en otro lugar indicamos, ha condenado à uno de los redactores de El Mercantil Valenciano à la pena de cuatro meses de arresto mayor y accesorias por haber denunciado en nuestro periódico lo que consideraba abusos cometidos por la autoridad.

Hemos interpuesto recurso de casacion por infraccion de ley.

Dentro de poco, tal vez á estas horas, esté condenado otro de nuestros redactores á igual pena de arresto mayor por otra causa igual.» A las cuatro de la tarde del dia de mañana saldrá de Madrid para París la reina Isabel.

Mañana á la una de la tarde se verificará en la real camara el acto de imponer S. M. el rey el collar del Toison de oro al infante don Antonio, quien ha sido nombrado alférez del regimiento de caballería de cazadores de Alfenso XII, que está de guarnicion en Sevilla.

Ayer pudo abandonar la cama durante algunas horas el señor conde de Cheste, más aliviado de la enfermedad que ha padecido estos dias.

El señor marqués de Novaliches se halla ligeramente indispuesto.

La comision especial de ensanche de la calle de Sevilla que se reunió ayer tarde acordó remitir al gobernador civil la tasacion hecha para la compra de las casas números 26 y 28 de la calle de Alcalá, y 8 del callejon de Sevilla.

Si los propietarios de las referidas casas prestan su conformidad à dichas tasaciones, se procederá en seguida al derribo de las cita-

La sociedad española de antropología y et-nografía reanudará sus tareas el mártes en el museo del doctor Velasco. Asistirán al acto varios de los antropóloges y etnógrafos extranjeros que han asistido á los Congresos de Lisboa.

Dos individuos riñeron ayer de madrugada en la calle de San Cristóbal por cuestion de amores, y uno de ellos, cansado de abofetear á su contrario, le dió un mordisco tan fuerte en el lábio inferior, que le arrancó un pedazo que no fué posible encontrar por habérsele comido, segun declaró ante el juzgado de guardia.

Además del general Martinez Campos, estuvieron ayer en palacio á visitar á la reina Isabel, los generales Concha, Jovellar y el almirante Rubalcaba.

Parece que es malo el estado de salud del ingeniero de minas Sr. Jordá, que ha tenido recientemente en Tarragona un ataque apo-

El señor ministro de Hacienda circuló ayer à todas las dependencias de aquel departamento, cuidadosamente impreso, un Reglamento para régimen interior y orden de los traba-jos en las oficinas dependientes del ramo.

El Liberal dice que el tal reglamento no hace ninguna gracia à los empleados. Es natural.

El Globo, hablando de la circular que falta: "¿Y la que recomienda que siempre que se cele-bren fiestas nacionales cuelguen é iluminen las ca-sas Consistoriales los respectivos ayuntamientos? ¿Qué ha side de ella?"

No se ha perdido. Hoy deben haberse sentido sus efectos.

TEMPERATURA.-La máxima del aire á la sombra, 15.7.

Idem mínima, 4'5. Temperatura máxima al sol, 19'8.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Bada-joz, Bilbao, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Leon, Lugo, Málaga, Palencia, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Segovia, Valladolid y To-

Teatros.

Español. - Anoche se estrenó la comedia en tres actos y en prosa titulada El coronel Estéban, escrita por D. Francisco Perez Echevarría sobre el pensamiento de una obra francesa.

Han dado los escritores de Paris en la costumbre de llevar al teatro las novelas que más aceptacion tienen entre el público: esto se hizo con el ya famoso Assomoir, de Zola; con el Nabat, de Daudet, y últimamente con Le fils de Coralie, de Alberto Delpit, quien despues de haber visto vender muchas ediciones de su libro ha duplicado su éxito haciendo con la novela una obra dramática. Y como la novela de Alberto Delpit, á diferencia de las otras dos citadas, no era meramente descriptiva, sino el desarrollo de una idea que creaba en ella una accion más propia para vista que para leida, de aquí que por ser más dramática su casta, Le fils de Coralie ha gustado mucho más en el teatro que en el libro, contrariamente à lo ocurrido con las producciones de Zola y de Daudet.

Al adaptar à nuestra escena Lefils de Corolie el Sr. Echevarria, ha dado una prueba de buen gusto y otra de valor: lo primero, porque el mérito del original justifica su eleccion; lo segundo, porque ha avanzado un paso más en el camino que ha de llevar á nuestro público hasta la aceptacion del género dramático moderno. Para los que creen que el teatro debe permanecer ajeno à las cosas de la vida presente, siendo esclusivo patrimonio de patriarcas, reyes godos y caballeros de capa y espada, el Sr. Echevarría habra empleado mal su tiempo; para los que pensamos que el tea-tro debe ser reflejo de la realidad, donde sin hipocresía se muestre lo que somos y lo que hacemos, el Sr. Echevarría es acreedor á un sincero aplauso: escatimenselo en buen hora quienes se nieguen à reconocer las virtudes de la sociedad moderna; por eso mismo se lo daremos más fuerte los que queremos ver en la escena la imagen de nuestra propia vida, que no es toda, ciertamente, perdon y caridad.

Así como unos rechazan este génere literario por adular al público, [que como todo poder tiene sus cortesanos, otros dicen que no son ciertas cosas de la vida para llevadas á la escena, que hay afectos y situaciones que no son dramaticos, error cuya última conse-cuencia seria privar al teatro de tales elementos, que pronto le veríamos reducido a campo exclusivamente destinado al drama caballeresco y á la comedia de intriga, géneros tan elevado uno como divertido otro, pero que no bastan á las exigencias del gusto moderno.

El coronel Estéban es el hijo de una cortesa-na que redime à la madre culpable con su perdon y paga tributo à preocupaciones aun vivas, viendo sacrificados por ellas su amor y su felicidad. Es un hombre honrado, bueno, decente, digno, pundonoroso, leal, pero que no puede ser feliz, porque la misma sociedad que corrompe à las madres, castiga las faltas de estas en sus hijos.

Y hay quien dice que el espectáculo de tales errores no es un espectáculo dramático; hay quien prefiere à esto, que es lo que hoy vemos y sufrimos, cosas de tiempos que fueron, que ni nos importan ni hemos visto; hay quien sostiene que el teatro moderno debe alimentarse con autos sacramentales vestidos

Esto, en cuanto á la indole y fondo de la obra, que aceptamos sin reservas como espiritu y como tendencia, pensando que el señor Echevarria ha tenido buen gusto al fijarse en la comedia de Delpit y que merece elegio por haber intentado que avancemos algo en el buen camino.

Respecto a cómo está hecho el arreglo, pensamos que el Sr. Echevarria ha dado prueba de gran discrecion y conocimiento del público. Ha suprimido personajes del libro fran-cés que no hacian falta en el curso de la obra, ha variado el carácter de otros, ha sabido aligerar grandemente lo que hubiera podido parecer pesado, conservandolo en su esencia y respetando el espíritu del autor; pero lo que mejor ha hecho a nuestro humilde juicio, ha sido localizar la accion y darla carácter espanol: el tipo del padre está vigorosamente di-bujado, y la tia Rita es una imágen viva de esas devotas que son todo virtud y mansedumbre, pero que no saben perdonar. El diálogo está hecho con gran naturalidad;

tiene escenas, la de la redaccion del contrato por ejemplo, tocadas de mano maestra, y en general todo lo que alli se dice es literario sin

dejar de ser real. El Sr. Echevarria ha variado el final con que el autor francés termina la obra: le fils de Coralie se casa con su amada, y la madre se va a un convento; El coronel Estélan no abandona á la suya, y sacrificándola su dicha, la purifica con su dolor como antes la redimió con su perdon.

La solucion de Alberto Delpit es la propia de una sociedad donde se peca mucho y hay perdon para todo: la solucion de Echevarria es la más conveniente para un público que ya sabe pecar, y no habiendo aprendido á perdonar aun, muestra gran repugnancia à que le ofrezcan el espectáculo de sus propias debili-

Llamado à la escena con insistencia, el senor Echevarria no pudo presentarse en ella per hallarse ausente de Madrid.

En la ejecucion, la señora Losada no sacó de su papel todo el partido que pudiera; la señorita Contreras estuvo natural y sencilla, sin afectacion ni nonería, y la senora Revilla

hizo una buena doña Rita. Vico tuvo momentos felices; Mariano Fernandez y Morales muy bien.

El teatro casi lleno, pero sin ese tinte especial de las noches de estreno; ni rugian las galerías, ni habia por los pasillos corros de envidiosos, ni manadas de amigos impru-

J. O. PICON.

COMEDIA.—Se conmemoraba en este teatro el nátalicio de Corvantes, y se puso en escena el pasillo del inmortal autor, titulado Los habladores; el pasillo cómico de Serra, Nadie se muere hasta que Dios quiete; el lindo sainete de Breton, Pascual y Carranza y Micies el fricio.

Con este programa, y sabiendo que la represen-tacion estaba encomendada á los Sres. Mario y Ro-sell, y señoritas Fernandez (deña Dolores) y Gorritz, no hay para qué decir que el público que, como siem-pre era numeroso y distinguido, no cesó de reir en

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

LONDRES 9.—Se asegura que los gobiernos de Austria, Alemania y Francia, si bien dispuestos á no separarse del acuerdo europeo, no han contestado aún de una manera categórica á las proposiciones de Inglaterra para la intervencion naval en las acetas del impario etemano.

costas del imperio otomano.

Las escuadras han recibido la órden de permanecer en las Bocas de Cattaro, hasta tanto que tomen las potencias un acuerdo definitivo.

El Times emplea esta tarde un lenguaje muy vio-

lento contra Turquía.
"Si no basta—dice—la ocupacion de los puertos

otomanos, será preciso ir hasta Constantinopla. CETTINGA 9 — El Diario oficial de Montenegro

CETTINGA 9.—El Diario oficial de Montenegro publica un artículo en estremo amenazador, aceptando el desafío de la Sublime Puerta.

PANAMA 8.—La escuadra inglesa dol Pacífico se ha dirigido al Callao á consecuencia de la grave crísis que ha surgido en Lima.

PARIS 9.—El ministro de Correos y Telégrafos de Francia, Sr. Cochery, ha presidido la sesion del Congreso postal, dando gracias á los representantes de todas las potencias allí congregadas, por haber venido á tomar parte en un Congreso del cual resultarán sin duda alguna acuerdos provechosos para todos los países. todos los países.

LONDRES 9.—Los telegramas de Dublin anun-

LONDRES 9.—Los telegramas de Dublin anuncian graves desórdenes en los condados de Galway y Mays. Aumenta la agitacion en toda Irlanda. Las autoridades piden con urgencia refuerzos, particularmente de agentes de policía.

PORTSMOUTH 9 (noche).—El trasporte de guer ra Assistance, que debia salir hoy de este puerto con direccion à Levante, ha recibido la órden de suspender su marcha hasta mañana para recibir á bordo 50 toneladas de municiones de guerra y 54 ametralladoras Gatling, destinadas á la escuadra del Mediterráneo.

terráneo.

LONDRES 9.—El almirantazgo se propone reforzar las escuadras inglesas del Mediterráneo con
las fuerzas navales llamadas Detached Escuadron, cu-

yos buques se están pertrechando en este momento.
PARIS 9 (noche).—Segua noticias autorizadas de
los centros oficiales, en el Consejo de ministros celebrado hoy han quedado acordadas las medidas definitivas que se van á aplicar á las corporaciones religiosas. En los centros oficiales se añade que ha sido uná-

nime el acuerdo de los ministros. La ejecucion de dichas medidas comenzará la se-

mana próxima. Se guarda la más absoluta reserva sobre los detalles relativos á dicha ejecucion.

PARIS 9.—En la Bolsa se ha cotizado:
El 3 por 100 francés, á 84°20; el 5 por 100 id., á
119°82; el 3 por 100 español exterior, á 00 00; el interior, á 21 3[8; amortizable exterior, á 00; el interior, á 41°112; obligaciones de Cuba, á 460; consolidados ingleses, á 97 15116.

Ultima hora:
El exterior español, á 21 9116; el interior id., á 00; amortizable exterior, á 90 el interior, á 21 1 116 obligaciones de Cuba, á 460 518.

EDICION DE LA NOCHE.

El viernes por la tarde se fugó del convento llamado El Refugio, de Bilbao, una jóven, saltando por el tejado sin que sufriera lesion

Así lo dice El Noticiero Bilbaino.

Del primer premio de la lotería del Pardo, que ha correspondido á Zaragoza, han tocado 9.000 pesetas á un soldado, escribiente en la capitanía general, que habia terminado la carrera de Medicina y no podia sacar el título

por falta de recursos. Dice El Norte de Castilla, periódico de Valladolid:

"Se encuentra en esta capital una comision del ministerio de la Guerra, compuesta del coronel de infanteria Sr. Campana y del capitan Sr. Gallardo.

Su objeto es examinar el poligono que ofrece nuestro ayuntamiento para los ejercicios de la Escuela de Tiro, así como de convenir el local en que la misma ha de tener su centro en la ejudad.

Dice La Publicidad de Barcelona que hoy se celebrará una reunion para elegir presidente del Congreso catalanista, que segun noticias no ha querido aceptar el Sr. Balaguer. El elegido será obsequiado con una sere-

No sabemos de dónde habrá sacado La Politica que el Sr. Ruiz Gomez al regresar de Astúrias viene poco satisfecho de la fusion. Nosotros tenemos otras noticias, que nos permi-ten decir con toda seguridad que el Sr. Ruiz

Gomez ha venido como se marchó. El cadáver del Sr. Cavestany ha sido esta mañana á las once conducido al cementerio de San Justo y Pastor. Presidia el duelo el se-ñor ministro de Hacienda, y en el cortejo iban todos los altos empleados de este ministerio y comisiones de otros centros.

En este dia han ingesado en la Caja de Ahorros 1.016.498 reales vellon por 3.304 imposiciones, de las cuales son nuevas 288 y se han satisfecho (en los dias 8.9 y 10) reales vellon 772.638 á solicitud de 383 imponentes, 182 de ellos por seldo. 182 de ellos por saldo.

Boletin sanitario.

Los estados catarrales extensos, lecalizados principalmente en las mucosas de las primeras vías principalmente en las mucosas de las primeras vias respiratorias, han aumentado notablemente en frecuencia, revistiendo las formas de catarros laríngeos, de broaquitis catarrales beniguas y de catarros febriles generalizados; las amigdalitis y faringitis mneosas tambien se han presentado con frecuencia. Los reumatismos mono-articulares subagudos, las exacerbaciones de las formas crónicas, las neuralgias y parálisis neurósiras, tambien se van oqservando en mayor número, y las fiebres palúdicas siguen conservando su carácter banigno.

lúdicas siguen conservando su carácter benigno. Las afecciones crónicas del aparato respiratorio y del circulatorio revisten las exacerbaciones pro-pias de la estacion y de las vicisitudes atmosféricas que en los últimos dias se han experimentado.—(El Siglo Médicol.

Concierto del Principe Alfonso.

SEGUNDO CONCIERTO DE SAINT-SAENS.

Ofrecía el programa varias novedades: un con-ciarto para violin y erquesta de Godard en la prime-ra garte; constituia la segunda otro concierto, en dó menor, para piano y orquesta de Saint-Saens, y era la novedad de la tercera parte, el prelutio del oratorio El Diluvio, del mismo autor.

El primer concierto fué ejecutado con gran maestría por el Sr. Viardot; pero no es una obra de compromiso; no obstante tiene un tiempo bonito, la cancacata de considera de constante de constan

promiso; no obstante tiene un tiempo bonito, la canzoneta, que si es ligera y francesa, es muy agradable y hubo que repetirla.

El concierto que formaba la segunda parte es una obra magnifica, inspirada y perfectamente original; el andante es un tiempo bellísimo y el final, que produjo gran efecto, es brillante. La ejecucion esmeradísima por parte de todos, en especial por su esmeradísima por parte de todos, en especial por su autor, que ha hecho prodigios en el piano, por supuesto en su género de fuerza y valentía que denota una pulsacion segura y una grandísima ejecucion, sin que por esto no escluya un gusto esquisito. Saint Saens es un pianista sin generis, que hiere con seguridad; pero que, como autor, se cuida, sobre todas las cosas, de que resalte la belleza de la com-

posicion.

De la tercera parte gustó mucho el preludio de el Diluvio, del cual se repitió parte entre grandes y merecidos aplausos. Por lo que hemes cido de este oratorio, no puede juzgarse de su mérito musical,

aunque se nota que está perfectamente destro de la tendencia y carácter del género de Saint-Saens. El Nocturno en fá sostenido de Chopin y la gaveta de Bach, han adquirido tambien una ejecucion es meradísima por parte del Sr. Saint-Saens, en quien se reunen, además de las condiciones de un gran compositor, las dotes de un excelente pianista y el talento de un buen director de orquesta.—M.

HALAMOR DEL DIA

La tropa de gala, la bandera nacional en los mastiles y los edificios públicos colgados por ser cumpleaños (cincuenta cumple hoy) de su majestad la reina Isabel. La recepcion que con tal motivo ha tenido

lugar en Palacio, ha estado muy concurrida. M. ha recibido primero en la real camara, donde estaban los cuerpos, clases é individuos que tienen à ella acceso, y despues ha salido à las piezas inmediatas, donde ha recibido el homenaje de respeto de los alli congregados.

La recepcion, que comenzó à la una, habia terminado poco despues de las dos.

La comision del Consejo de Estado ha entrado en la cámara real para ocupar el puesto inmediato al del Consejo de ministros y de las

cardenales. Con los capitanes generales no podia hoy haber querella, porque los capitanes genera-les, no estando resuelta la cuestion de etiqueta suscitada, no han creido conveniente con-currir à la ceremonia.

Pero como las cuestiones de etiqueta son ya el pan nuestro de cada dia, parece ha asomado la cabeza otra nueva, á consecuencia de haberse colocado algunos grandes de España inmediatamente despues de los cardenales, cosa de que se apercibió-¿que nó dicen ustedes?—de que se apercibió el señor marqués de Barzanallana, formulándose por uno y otro lado derechos que no concluyeron de conven-cer á los contendientes, pero de cuyo inciden-

te algunos se apercibieren.
Debemos decir, sin embargo, por lo que hemos oido, que no obstante el propósito que habia entre los grandes que allí estaban, ó por lo menos de bastantes de ellos, la verdad es que en el momento crítico solo quedaron en la brecha dos ó tres, que sin duda fueron con los que hubo de entenderse el señor presidente del Consejo de Estado.

Suma y sigue: per consecuencia de lo que se dice en el capítulo precedente, que narramos segun hemos oido, hay el propósito de excitar al señor conde de Pino Hermoso para que, como decano del cuerpo de la nobleza, convoque à la diputacion permanente de ésta, con el propósito de deliberar si procede una junta general de la clase, y en todo caso si puede consentirse, mientras otra cosa no se disponga, que el Consejo de Estado éntre en la camara real, y entrando ocupe el lugar preferente que se supone le corresponde.

Item: que el capitan general señor marqués de Miravalles (tambien este es otro rumor que anda hoy por ahi), ha escrito una carta al señor general Concha, en que dice, que lamentando mucho lo ocurrido, tiene por buena la conducta de sus compañeros, y en que añade que esta opinion la expresa en carta separada al señor ministro de la Guerra.

S. M. la reina Isabel, del propio medo que cuando la última reciente recepcion por el santo del rey D. Francisco, no ha asistido á la recepcion de hoy en Palacio, ni ha recibido en sus habitaciones particulares.

La reina Isabel salió á las doce y media para la Casa de Campo; donde han pasado tambien la tarde, terminada que fué la recepcion, S. M. el rey y las infantas sus augustas her-

Fuera de esto, el dia ha dado poco de sí; y se comprende, pues los demingos generalmente son poco prolíficos.

Los centres ministeriales se han visto desiertes, y la guardia de Gobernacion selo ha recibido telegramas de felicitacion á la fami-

lia real, por ser el dia que es. En otro órden de sucesos, el que ha caido hoy más interesante bajo las esferas de la publicidad, es la circular à las Provincias Vascongadas, que deben nuestros suscritores

Decidamente S. M. la reina Isabel sale manana en el exprés para Paris.

Por la noche emprenderán su viaje tambien para Sevilla los señores duques de Montpen-

Sobre la una del dia tendrá además lugar la ceremonia de condecorar con el Toison al infante D. Antonio.

La salida de S. M. la reina Cristina á Atocha, se verificará probablemente el miércoles ó jueves. El día antes de la salida, habrá, como ya hemos dicho, capilla pública para la entrega solemne de las bandas benditas re-galadas por Su Santidad á la infanta doña Mercedes, inmediata sucesora.

Se acabó la racion por hoy.

Del extranjero, hay que señalar la agitacion creciente de varios condados de Irlanda, y las medidas acordadas en el Consejo de ayer en París sobre las congregaciones religiosas, medidas todavía secretas, y que, segun el te-légrafo, se ejecutarán á mediados de semana.

En el Bolsin los valores un poco repuestos. Los toros, buenos y animados.

TOROS.

Cuantos más desengaños, más ilusiones; tal es la naturaleza humana.

Desde la última corrida esperanzáronse los aficionados con la de hoy, y ya se citaba en desagravio de la empresa la ganadería del señor marqués viudo de Salas, y hasta eran conocidas las biografias de cada uno de los teros elegidos; y, en fin, se sabia de alguno que no habia de dejar títere con cabeza, á juzgar por su brillante historia.

Como dice un amigo nuestro, à buenos anuncios mala corrida, y así aos echamos á temblar por la de hoy. Será lo que Dios quie-ra; ya la veremos y diremos á su tiempo. La tarde está fresca, el cielo encapotado, y

nosotros tampoco soltamos el capote ni el paraguas por le que pueda ocurrir.
Los carteles nos dan las siguientes neti-

Ganado.—Cuatro reses de D. Juan Manuel Martinez (muy señor nuestro) y tres del señor marqués viudo de Salas.

Personal.—Lagartijo, Curro y Frascuelo, con los suyos; Galindo de sobresaliente, y en tanda el Chuchi y el Artillero.

Con que vamos á ver cómo concluye el abo-no, y mientras se dá libertad á la primera fiera, arreglemos los trastos del oficio.

Ya la tenemos en la arena.

Se llama Romito, de Martin, retinto, liston y vuelve la cara al avistarse con los jinetes, que sólo una vez consiguen pincharle, por le cual es sentenciado á banderillas de fuego. Buen principio de fiesta.

Mariano Anton cuelga dos pares, y otros dos Juan Molina, todos al cuarteo y bastante regulares, saltando el bicho al callejon por el tendido 3.

Rafael le trastea con ocho pases ceñidos, y le remata de una corta á volapié superior y un descabello, obteniendo palmas.

De Salas es el segundo, que trae por nombre Guareño y pelo negro.

Recargando y creciéndose al hierro aguan-

ta once puyazos, dejando cuatro caballos fuera de combate.

Paco Sanchez es aplaudido en un par al cuarteo; Julian deja otro bueno lo mismo, y aquel intenta colocar el tercero, despidiendo el toro los palos al derrote. El animal se defiende en las tablas, donde

Curro le trastea en corto y da media estocada delantera, otra media tendida despues de pinchar en hueso y otra como la primera. El matador oye algunos aplauses.

Venga el tercero, de Martin, colorao, de pocas yerbas y Cabezudo de apodo.

Con voluntad, perol con escaso poder, se arrima ocho veces à los de tanda, sin otras consecuencias que la pérdida de un rocinante.

Regaterin y Pablo son los encargados del segundo tercio de la lidia: aquel prende un par caido y medio más al cuarteo y este despacha con uno algo pasadito.

Seis pases naturales, cuatro con la derecha, tres de pecho, un pinchazo en hueso bien señalado y una buena estocada á volapié hasta la mano, hacen caer redendo à Cabezudo, y proporcionan á Salvador bastantes aplausos.

De los de Salas, retinto, albardao y bien

puesto es el cuarto, que parece se resiente de una cornada en el cuarto trasero.

Con mucho coraje aguanta ocho varas, de mucho castigo des de ellas que le propinan, entre grandes aplausos, el Artillero y Agujetas. En el circo resultan cuatro victimas de la refriega.

Los dos pares que cuartea Juan Molina muy buenos, y el de Mariano regular. Aquel es ob-sequiado por el público.

Pero la ovación de la tarde estaba reserva-

da á Lagartijo. Con mucho aplomo y pocos pases cuadra à Barrigon que así se llama el bicho) y se deja caer a volapié en corto y derecho, resultando una soberbia estocada, que hace innecesaria

Muchas palmas, muchos sembreros y todos los tabacos que permite la carestía de dicho articulo.

¿Qué hara este Bandolero?

Pues van ustedes á saberlo. Buscando la quimera arremete con fé nueve veces à los piqueros, desmontándolos casi to-das y quitando la vida à tres cuadrúpedos. Despues se deja adornar con dos pares de Julian al cuarteo y con uno muy bueno de Paco Sanchez. Luego se presenta con nobleza de-lante del trapo rojo de Currito, y por último muere à manos de este de una estocada à volapié buena y un descabello, prévia una fae-na muy aceptable.

Así ha concluido Bandolero, que procedia de la ganadería de Martin y lucia pelo retinto. Su matador ha sido festejado por el auditorio y aun lastimado de un ojo con el sombrero de un espectador entusiasmado.

Aparece Utrero en escena, trae el distintivo de los de Salas, y es colorao, de libras y cornicorto.

Sale pidiendo guerra y por un momento reina el pánico en la plaza; pero luego se vé que no hay motivo para ello, porque *Utrero* se hace un bonachon despues que le tientan ocho veces los lanceros à costa de dos jamelgos.

Un par caido cuelga Pablo y otro muy bue-no, y Regaterin uno tambien excelente, arrancando aplausos ambos diestros.

Con pocos preparativos y mucha decision se tira Salvador desde corto para dar una esto-cada algo tendida, pero suficiente para acos-tar al toro, saliendo el matador con un peque-no puntazo en el antebrazo derecho, entre las cicatrices de sus dos últimas heridas.

Nos despide Rumbon, del Sr. Palemine, retinto, albardae y con muchos piés.

Demuestra poder en las seis varas que toma, y no le faitan deseos de ceger á los chique tienen que andar al vapor para cla-

varle los tres pares de ordenanza. El sebresaliente Galindo sale afortunadamente de su compromiso, descordando á la rés al primer pinchazo.

Ya era tiempo de que viéramos una corrida

Dos toros de Salas y uno de Martin han sido muy buenos: uno de este último, malo; el de Palomino, regular, y los restantes han cum-

Los picadores, marrando mucho y ponien-

do algunas varas excelentes. Entre los banderilleros, se han distinguido Paco Sanchez, Molina, Regaterin y Pablo.

Muy bien han estado los tres matadores, sobresaliendo Lagartijo, que por cierto ha di-

rigido la lidia con más energía de lo que acostumbra.

Se abre un abono para otras tres corridas: ¿qué tendrán reservado para ellas? El domingo principiaremos á verlo.

Bolsin de hey.

A las cuatro y media: 3 por 100 interior, 22'85 operaciones á fin de mes. En alza á mañana, 22'90 dinero. Hay tendencia á reponerse los cambios.

Cuitos.

Santo de mañana.— San Fermin y San Nicasio

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la igle-sia de las Escuelas Pías de San Fernando, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, víspe-ras de Nuestra Señora y la reserva. En la iglesia de San Antonio del Prado se cele-

En la iglesia de San Antonio del Prado se cele-brará funcion à San Francisco de Berja.

En la parroquia de San Andrés continúa la nove-na de la Vírgen del Pilar.

Visita de la Côrte de Maria.— Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, la de Belem en San Juan de Dios, la de la Fuencisla en Santiago, ó la de Lourdes en San Martin.

Termina la octava del Santísimo Sacramento en el oratorio del Olivar, predicando por la tarde don Sebastian Urra.

Sebastian Urra.

Tambien terminan las novenas de Nuestra Señora del Rosario en San José y en la iglesia de menjas de Santa Catalina de Sena.

Funciones para manana.

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.
TEATRO ESPANOL.—17.º de abono.—Turno 2.º
impar.—Moda.—A las ocho y media.—Sainete.—El
coronel Estéban.—Los dos Robledos.
COMEDIA.—21.º de abono.—Turno 1.º—A las
ocho y media.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—
Pascual y Carranza.—Los habladores.—Música clásica.
ALHAMBRA (Folies Arderius).—A las ocho y media.—El sialo que viene.

ALHAMBRA (Folies Arderius).—A las ocho y media.—El siglo que viene.

TEATRO LARA.—38.ª de abono.—Turno 3.°—A las ocho y media.—La nodriza.—A las nueve y media.—La nodriza.—A las nueve y media.—A las diez y media.—La mamá politica.—A las once.—Segundo acte de la misma.

VARIEDADES.—Turno par. — A las ocho y media.—La cancion de la Lola.—A las nueve y media.—El conde Patricio.—A las diez y media.—[Al Santo, al Santo!—A las once.—Segundo acte de la misma.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Quien quita la ocasion...—A las nueve y media.—Sin atadero.—A las diez y cuarto.—Serafin.—A las once.—Salon Eslava.

MARTIN.—A las ocho.—Pascual Bailo.—A las nueve.—Más vate maña que fuerza.—Bailo.—A las diez.—Un the dansant.—Bailo.—A las once.—Picio, Adan y Compañia.—Baile.

Adan y Compañía.—Baile. CIRCO DE PRICE (calle de las Infantas y Plaza del Rey).—A las ocho y media.—Ejercicios notables por la nueva compañía, los incomparables Mariai, la familia Colmar y el popular Tony Grice.

Riqueza agricola.

La Industria, importante periódico de Nueva-York, dice que en los Estados Unidos, lo mis-York, dice que en los Estados Unidos, lo mismo que en Europa, el ganado se considera como la base fundamental de la riqueza agricola. Si el labrador que planta su tienda en las soledades del Oeste se ocupa en asegurar la subsistencia de su ganado, tambien en las países más adelantados la cria y el mejoramiento de los animales domésticos presentan á la habilidad y á los capitales del cultivador útil empleo. En las llanuras de Texas y en las praempleo. En las llanuras de Texas y en las praderas del Colorado, donde el valor de la tierra se aprecia en fracciones de pesos, el carnero es fuente de produccion, como lo es tambien con las condadas más ricos de la Gran Brataña

es fuente de produccion, como lo es tambien en los condados más ricos de la Gran Bretaña, en los que el valor de la hectárea está representado por centenares de frances.

Tales son las reflexiones que hace M. Dodge al publicar en el periódico agrícola de Chicago The Farmer Review un estudio lleno de interés sobre la produccion de carne en los Estados-Unidos. Despues de establecer un paralelo entre Francia é Inglaterra, bajo el punto tados-Unidos. Despues de estaplecer un para-lelo entre Francia é Inglaterra, bajo el punto de vista de la produccion relativa de los ce-reales y el ganado, compara los animales de los Estados-Unidos con los de Europa en el cuadro siguiente, cuyos datos toma de las publicaciones de la comision internacional de las estadísticas:

Estados Unidos. Caballos.... 31.573.663 Mulas..... Ganado de 10.350.000 4.136.031 1.670.000 asta..... 89.678.248 Carneros.... 194.026.286 32.000.000

Carneros.... 194.026.286 37.000.000
Puercos.... 42.686.492 33.000.000
En 1850 el valor oficialmente comprobado
del ganado americano estaba representado
por 514.180.516 pesos fuertes; diez años despues, en 1860, se elevó á 1.089.239.915 pesos
fuertes; en 1870 á 1.525.276.457, y en 1878, á
1.574.620.783.—El aumento es rápido en el periodo de 1350 á 1870, y si el adelanto parece
disminuir de 1870 á 1878 es porque los cálculos de 1870 fueron un poco exagerados. En la
composicion de este capital de 1.574.620.783
pesos fuertes, el ganado de asta entra en un
40 por 100; los caballos en 38; los puercos en
10; las mulas en 7; los carneros en 5.
El valor del ganado no es el mismo en los
diferentes Estados de la Union Americana:
varía segun las razas, pero estas mismas va-

varia segun las razas, pero estas mismas va-

riaciones dan la idea del progreso del cultivo y la crianza en los principales centros agrico-las. Bajo este punto de vista, el cuadro que sigue merece fijar la atencien; está tomado de los cálculos de 1878.

Massachusetts, 87,46 un caballo; 30,67 una vaca; 37,25 un toro; 3,60 un carnero, y 13,86 un puerco.

n puerco.
Nueva-York, 80,77, 32,32, 28,30, 3,30 y 8,36.
Maryland, 68,55, 30,39, 22,08, 3,65 y 5,62.
Georgia, 70,77, 16, 8,90, 1,57 y 3,29.
Texas, 27 15, 14,75, 10,30, 2.09 y 3,67.
Tennessee, 52,01, 18,66, 10,61, 1.92 y 4,06.
Illinois, 54,84, 27,77, 21,97, 2,48 y 5.89.
Kansas, 51,34, 23,68, 19,14, 2 31 y 5,96.
California, 40,94, 28,23, 17,23, 1,52 y 6,27. California, 40,94, 28,23, 17,23, 1,52 y 6,27.

El sumario del núm. 107 de la Crónica de la Músi-

ca es el siguiente: Grabade: I. Retrato de Saint-Saens. Texto: II. Conciertos Saint-Saens — (Apuntes).—

Enrique Sepúlveda.

III. Verdi. Recuerdos anecdóticos (continuacion).

Arthur Pougis.

IV. Paul Viadort.—A. Leon.

V. Saint Saens en Madrid.

VI. Offenbach.

VII. Les teatros líricos.—Ese.

VIII. Los teatros de verso.—Agraz. IX. Miscelánea.

X. Segundo concierto de Saint-Saens.—Programa. XI. Correspondencia administrativa. XII. Anuncios.

Mercades de Madrid.

Resultado del precio medio ebtenido en el día de ayer en los artículos de consumo:
Carne de vaca, de 1'22 à 1'50 pesetas el kilógramo.
Idem de carnero, á 1'09 pesetas el kilógramo.
Tocine añejo, de 1'82 á 1'90 pesetas el kilógramo.
Jamon, de 2'67 á 3'80 pesetas el kilógramo.
Pan, de 0'40 à 0'47 pesetas el kilógramo.
Garbanzos, de 0,63 á 1'54 pesetas el kilógramo.
Judías, de 0'54 á 0'80 pesetas el kilógramo.
Arroz, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilógramo.
Carbon vegetal, á 0'15 pesetas el kilógramo.
Carbon vegetal, á 0'15 pesetas el kilógramo.
Cok, à 0'09 pesetas el kilógramo.
Jabon, de 1,08 á 1'33 pesetas el kilógramo.
Aceite, de 13'10 á 14'30 pesetas el decálitro.
Vino, de 4'55 á 6'93 pesetas el decálitro.
Petróleo, de 7'60 á 8'20 pesetas el decálitro.
Trigo (precio medio), à 21'25 pesetas el hectólitro.
Cebada (id. id.), à 10'30 pesetas el hectólitro.

Madrid 1880.—Imp. de Diego Valero, San Marcos 26

MADRID .-- A PROVINCIAS.

Los adelantos de la fabricación cuya industria posee este año secretos maravillosos en sederías, lanas, abrigos, chales y artículos de gran moda, están ya en nuestros la Nacion como los primeros de España. La filosofía de estos importantes comercios para obtener las grandes yentas que raalizan, es por los precios tan económicos que ventas que realizan, es por los precios tan económicos que ofrecen y que nadie puede imitar en nuestro pais.

INMENSOS ALMACENES DE

LOS MAS VASTOS DE ESPAÑA, Y

EDUARDO GARCÍA, MADRID.

PUEBLA, 19, O MONTERA, 35.

REMESAS A TODAS LAS PROVINCIAS. Pídanse muestras y catálogos. Gró negro París, rica seda, á 12, 16, 20 y 24 rs. Tisús imperiales y Pompadour de gran vestir; á 16, 20, 30 y 40 rs.

Grós lisos, colores divinos, pura seda, á 14.
Rases ricos en colores ideales, á 12. 16 y 20 rs.
Otoño-Eterno, lanas fantasfas, á 4, 5 y 6 rs.
Frou-Frou, lanas lisas, colores-dernier, nutria azul militar, ciruela, granate y otros, á 5 y 6 rs.
Merinos negros, desde 6 hasta 20 rs.
Lanas brochadas, colores del secreto para combinaciones, á 8, 10 y 12 rs.
Riquísimos abrigos, últimos modelos, de 6 á 40

Riquisimos abrigos, últimos modelos, de 6 a 40

Chales alfombrados, á 6, 8, 10 y 15 rs.

Mantillas de blonda, pura seda, á 60, 80 y 100 rs.

Chales de lana dulce de los Bajos Pirineos, á 40, 60,

Terciopelos frappé, listados y lisos, desde 6 à 20 rs. Pañetes y franclas de salud, para trajes interiores, à

Mantas y colchas, desde 20 rs.

Cortinajes y artículos de tapicería, visillos y ropas
blancas para cama y mesa, á precios sin ejemplo en

La Isla de Cuba.



TANOS AALD

Gran cola para concierto con resanador. Cola para salon, con id.

MUSICA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA A. Etomero.—Calle de Freciados, 1, Madrid.

ANUNCIO

Doña Juana Curty (conocida por la Medista), antigua fondista en las aguas de Mondariz, ofrece a sus numerosos favorecedores la nueva casa en donde va á establecerse para la próxima temperada, en la que promete dar el buen trato que tiene acreditado.

(j. y d.)

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO. ACEITE DE BELLOTAS de coco, para los cabellos y otros de coco, para los cabellos y otros de coco, para los cabellos y otros



Primera y única línea regular de vapores-correos entre Liverpool, la Peninsula y Manila por el Canal de Suez.—Viajes redondos mensuales en dia fijo desde el puerto de Liverpool à los de la Coruña, Vágo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor

saldrá del puerto de Barcelona el 1.º del próximo Noviembre à las cuatro de la tarde para los de Port-Said, Suez, Aden, Punta Admite carga y passione.

Admite carga y pasajeros para diches puertos.
Para fletes y demás antecedentes:
EN MADRID: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7. EN BARCELONA: SRES. BORREL Y COMPAÑÍA.

BIBLIOTECA ECONÓMICA

EJERCITO Y LA ARMADA

publicada por una Sociedad de escritores, bajo la dirección de

D. Arturo Zancada y Conchillos.

Cada trimestre se publicarán des valúmenes y dos Ravis-

Cada trimestre se publicarán dos volúmenes y dos Revistas ilustradas por los más notables artistas.

Condiciones de suscricion.

Trimestre.... 3 pesetas. Madrid y provincias.... Semestre..... Direccion y Administracion: Calle del Almirante, 2, quintuplicado, principal, izquierda.

17, CALLE DE LAS HILERAS, 17.

Salmon de Escocia al natural, en latas.
Arenques ahumados, en latas.
Salchichas de Oxfor. Huevas frescas de pescade.
Salchichas de jamon y lengua.
Filetes de lenguado. Faisanes asados. Roast beef. Picadillo de jamon. Picadillo de lenguas. Picadillo de vaca. Picadillo de salmon. Picadillo de langosta. Sopa de tortuga, verdadera é imitada. Langosta de Escocia, al natural, en lates.

Pasas frescas de Dénia. FEDERICO VIDAL.

OBRAS DE D. JUAN VALERA.

177	Penita limener edicional	Pesetas.
1	Pepita Jimenez, edicion elzeveriana, Pepita Jimenez, edicion económica Las ilusiones del Doctor, Faustina	5
	Las ilusiones del Doctor Estationes	2
24	dos tomos	- PUEDER
0		5
	El Comendador Mendoza.—La Cordobesa.—Un poco de crematística.	9
-	Pasarsa de listo - Fl maio	2
-	Pasarse de listo.—El pajaro verde.—Parsondes	3-50
-	Doña Luz	2-50
-	Poesias	2-50
	Estudios criticos dos tomas	2
1	Disertaciones y juicios literarios. Poesía y arte de los arabes an Españos.	6
1	Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia, per Adolfo Federico de Schack, trasala y Sicilia, per	100 07 08
1	tres tomos	
1	Todas astas obras so hall	9
1	brerias.	pales li-
1	LA PRIMERA CAMADAINE	estato es

LA PRIMERA CAMARA DE LA RESTAURACION.

RETRATOS Y SEMBLANZAS

(DIPUTADO A CORTES.)

Esta obra, que forma un tomo en 4.º con 280 páginas, se halla de venta al precio de 20 reales en la librería de FE, sucesor de Durán, Carrera de San Jerénimo, núm. 2.

GRAN FONDA DE PORTUGALETE
Antiguo y acreditado Establecimiento, espléndidamento amueblado, con magnificas vistas al mar. Mesa redonda, escelentes habitacio
an gran surtido de vinos españoles y extranjeros. Se habita varios
idiomas.

usos de inmenso valor.
FABRICA UNICA:
Jardines, 5, Madrid.



La fabulosa getal para conservar to-da la vida la cabellera y la barba, lu s-

trarla, desenredarla, contener su caida, reproducir la perdida, ocultar y retrasar la aparicion de las canas, refrescar el cerebro despues de trabajos mentales, afirmar la memoria, desarrollar el entendimiento, limpiar el cráneo de caspa y precaver los dolores nerviosos de cabeza, lo coloca á una altura que jamás tuvo cosmético alguno jamás tuvo cosmético alguno en cerca de seis mil años que tiene el mundo histórico.

La venta realizada de quince millones de frascos, el favor siempre creciente en los veinte años que tiene de explota-cion, los infinitos certificados médicos, los millares de car-tas de felicitacion que poseemos, las recomendaciones de mos, las recomendaciones de 800 periódicos, las grandes ofertas hechas en América por el secreto, y las compras por mayor que hacen 2.600 de las más principales farmacias, droguerías y perfumerías de ambos hemisferios, nos rele-van de todo encomia y solovan de todo encomio, y solo decimos que el que no haya usado el que se acaba de perfeccionar, que lo use y nos agradecerá la recomendacion.

Inventor, L. de Brea y Morreno, premiado en Paris con medalla de 3.ª clase.

APICERO

Hace y reforma toda clase de muebles de tapicería y celga-duras; corta y cose fundas. San Vicente, 59, duplicado, bajo, iz-

PRESTAMOS SOBRE PAGAS à clases pasivas, militares, empleados, hipoteca de fincas, rentas y sebre toda garantia aceptable.—Actividad y reserva.—Silva 40, principal

DRESTAMOS A LAS CLASES pasivas, sebre alhajas, muebles y papeletas del Monte.— Mentera, 41, principal. Yo tenia un canario precioso, pero desdichado; le metí en una jaula ordinaria

y se puso malo.

Y se puso malo.

Por fortuna acudimos á tiempo,
le mudé de cuarto,
y una jaula de Los Tiroleses
le volvió la salud al canario.

LOS TIROLESES.

Atocha, 27, frente al ministerio de Fomento.
Entrada libre. Precies fij Precios fijos.

GRAN LOCAL
En el paseo de Areneros, número 10, hay uno cubierto de
12.000 piés, propio para taller
de coches, almacen ó industria;
tiene acres abundante y buetiene agua abundante y bue-nas luces. El guarda le ense-ñará; para tratar de su arriendo, Feu, Montera, 19.

Se reciben esquelas funerarias, de nueve de la mañana á cinco de la tarde.

PRECIOS.

Como este tamaño... 30 Tamaño doble á éste 50 Tres veces mayor.... 80

Administracion de EL Correo. — Plaza del Rey, núm. 6, bajo.

BANOS DE MAR.

FONDA DE ASTIGARRAGA,

FONDA DE ASTIGARRAGA,

A CARGO DEL MISMO.

Este acreditado Establecimiente está abierto desde 1.º de Julio.

Está situado en las orillas de la hermosa playa conocida con el nombre de Saturraran. Las personas que quieran hospedarse en alla en la próxima temporada y quieran saber más permenores, pueden dirigir la correspondencia:

Guipúzcoa.

Juan Astigarraga,

Juan Astigarraga,

LIBROS DE TEXT COMPRA Y VENTA. 15-Jacometrezo-15

OBRAS DE B. GASPAR NUÑEZ DE ARCE.

Miss of a ringer to the	w. unor	AR MUNEZ	DE	ARCE.	
Coleccion de obras	duamente	Services existings		Peset	as.
de 250 paginas.	ar semanics	s escogidas,	un	tomo 7	50
Gritos del Combeta	AND DELLA MONTH			4	
Un Idilio W man Tile					
ua ultima lamanta	nian J. 1				
La Selva Oscura, po El Vértigo, poema.	oema	- aron, boon	Litter.		
El Vértigo, poema. La Vision de Fray M	*********			1	
La Vision de Fray M Todas estas obra	dartin, poe	ma	ottoge	302	
Todas estas obra brerías.	s se nallan	de venta en	lasp	rincipales	3 11-

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA

Establecimiento de aguas sulfurado-sódicas termales, situado en la provincia de Salamanca, en el que se curan eficazmente los reumatismos de todas clases y variedades, las paralísis, aunque denendan de hemerragia cerebral, las manifestaciones del herpetismo y de la escrómanifestaciones secundarias de la sífilis y otra porcion de enfermédades crónicas. Hay fonda de primer órden, con habitaciones y comidas de varias clases y precios para todas las fortunas. El viaje se hace por ches para el establecimiento, recorriendo en tres horas este trayecto. Para más detalles, pidanse prospectos al Administrador, en Baños de Ledesma.

(v. y l.)

CENTRO DE PUBLICIDAD PARA EMPRESAS PERIODÍSTICAS OFICINAS: BALLESTA, 7, BAJO, MADRID.

Anuncios, sueltos, comunicades y suscriciones para todos los periódicos.—Representacion, administracion y comisiones, Madrid, provincias y extranjero.

Esta casa no tiene absolutamente nada que ver con ningu-

na otra de su clase, y sus antecedentes son bien conocidos por la numerosa clientela que la honra con sus órdenes.